



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 OCT 2023

VISTO: la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 76, de 10 de junio de 2022;

RESULTANDO: que en la mencionada resolución se estableció un régimen especial de subsidio por desempleo por la causal suspensión total y parcial, reducción de trabajo en el mes, así como despido para los trabajadores de la empresa Montecon S.A., Albilan S.A., y Bidol S.A., que se encontraban en planilla de trabajo al 20 de mayo de 2022;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008, el Poder Ejecutivo puede establecer por razones de interés general y por un plazo no mayor a un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para empleados de ciertas actividades económicas;

II) que el artículo 1° de la Ley N° 20.182, de 11 de agosto de 2023, faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta el 31 de diciembre de 2024, el subsidio por desempleo de los trabajadores de aquellas empresas que, atendiendo a su relevancia en la actividad económica del país, la especialización profesional o categoría laboral de los trabajadores comprendidos lo ameriten, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación;

III) que algunas de las circunstancias que fundamentaron el régimen especial de subsidio de desempleo aún persisten y que, por lo tanto, resulta conveniente prorrogar el régimen especial de subsidio de desempleo a los efectos de permitir que se instrumenten medidas para que los ex trabajadores de las empresas involucradas accedan a nuevas fuentes de trabajo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la Ley

N° 18.399, de 24 de octubre de 2008 y lo establecido en la Ley N° 20.182, de 11 de agosto de 2023;

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

1º) Prorrógase por el término de siete meses el régimen especial de subsidio por desempleo establecido en la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 76, de 10 de junio de 2022 por la causal suspensión parcial y reducción de trabajo para todos los trabajadores que se encontraban en planilla de trabajo al 20 de mayo de 2022 y por la causal despido, para los trabajadores cuyos datos se anexan a la presente resolución y es parte integrante de la misma, desde el vencimiento de la cobertura de cada trabajador en el régimen especial de subsidio por desempleo referido precedentemente.

2º) Comuníquese al Banco de Previsión Social, publíquese, etc.



Dr. Pablo Mieres
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

**M.T.S.S.
ES COPIA FIEL**



LAURA TAROCO

N° FUN. 4549
M.T.S.S

Anexo 1.

CI	Nombre y Apellido
34404745	Homero García
41449225	Héctor Fernández
37280231	Leonardo Viera
26201113	Richard Maciel
25124958	Richard Porley
32762084	Anthony Brysk
39366885	Bibian Canepa